



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Exp. 4907/2023

Of. 361/2023

Asunto: Solicita informe.

Oficio Número 4770

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas,

Por medio del presente; le hago de su conocimiento que en los autos del expediente **873/2023-V, Declaración de ausencia promovido por LILIANA MARTINEZ RUEDA**, en dicho expediente se dictó un auto con fecha doce de mayo del dos mil veintitrés, el cual entre otras cosas ordenó se le girara atento oficio a fin de que ordene a quien corresponda la publicación de edictos llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia correspondiente al ciudadano EMMANUEL BETAZA DE LA ROSA y/o EMANUEL BETAZA DE LA ROSA Significándoles que las publicaciones deberán efectuarse por tres ocasiones, con intervalos de una semana y de forma gratuita.

Una vez hecho lo anterior, deberán de informar a éste H. Juzgado el cumplimiento del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento quedo de usted como su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E:

H. CORDOBA, VER., A 12 DE MAYO DEL 2023
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO.

CIMR

Recibi

lesiv

14/08/23

11:14



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV

Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención Integral a Víctimas

RECIBIDO

14 AGO. 2023

RECIBIÓ LOZ

HORA 10:00

Exp. 873/2023



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **873/2022-V, Desaparición de personas promovido por LILIANA MARTINEZ RUEDA** a fin de declarar la ausencia **del ciudadano EMMANUEL BETAZA DE LA ROSA y/o EMANUEL BETAZA DE LA ROSA** quien desapareciera el día doce de enero del dos mil veintiuno, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los doce días del mes de mayo del dos mil veintitrés.

JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO



LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL.